



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002494-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a aportaciones previstas para colaborar en el mantenimiento de la casa de acogida para mujeres víctimas de maltrato en Soria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/002494, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a aportaciones previstas para colaborar en el mantenimiento de la casa de acogida para mujeres víctimas de maltrato en Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, así como el II Plan Contra la Violencia de Género en Castilla y León, 2007/2011, aprobado por Decreto 2/2007, de 12 de enero, tiene como uno de los objetivos específicos garantizar la asistencia, apoyo y protección inmediata y especializada a las mujeres víctimas de la violencia de género, junto a sus hijas/hijos menores, concretamente, garantizando el acceso a la Red de Centros de Acogida.

Según el Decreto 5/2000, de 13 de enero, se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar en Castilla y León, siendo un recurso que se ofrece a las mujeres y a los menores a su cargo, para atender las necesidades de asistencia, información, formación y alojamiento temporal.



Se consideran casas de acogida, los centros destinados a dar alojamiento alternativo a las mujeres que se encuentren en una situación de desamparo por violencia y/o abandono familiar y a los menores a su cargo, durante un período de tiempo determinado.

El tiempo de estancia máximo en las casas de acogida no será superior a seis meses, pudiendo prorrogarse tres meses más en casos de circunstancias excepcionales debidamente acreditadas por el equipo técnico.

En Soria este recurso se configura como un centro mixto que dispone de tres plazas de acogida con funcionamiento dentro de la Red de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar de Castilla y León y dos plazas de emergencia, exclusivamente para mujeres residentes en Soria y su provincia.

En el año 2011, el coste total de mantenimiento de la Casa de Acogida fue de 173.000 € financiados de la siguiente manera:

- 86.000 € por el Ayuntamiento de Soria.
- 48.000 € por la Diputación Provincial de Soria.
- 39.000 € por la Junta de Castilla y León.

Como quiera que a fecha de hoy, no se ha producido pago alguno por parte de la Junta de Castilla y León ni al Ayuntamiento de Soria, ni a la Diputación Provincial de Soria.

Se pregunta:

**1.º- ¿Cuál es la aportación prevista al Ayuntamiento de Soria para el año 2012 para colaborar en el mantenimiento de la casa de acogida?**

**2.º- ¿Cuál es la aportación prevista a la Diputación Provincial de Soria para el año 2012 para colaborar en el mantenimiento de la casa de acogida?**

**3.º- ¿En qué fecha está previsto el pago de las correspondientes aportaciones?**

Valladolid, 22 de mayo de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez